



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 15 DE OCTUBRE DE 2024

VISTO:

El Expediente N° 140114-DNM-2008 del registro del Ministerio de Educación y DD HH - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 3379/21 del Ministerio de Educación de Nación establece la continuidad de la implementación del Plan FinEs en todas sus líneas en el territorio nacional en el periodo 2022-2025;

Que el Ministerio de Educación y Derechos Humanos-Consejo Provincial de Educación, remitió a las autoridades nacionales el Proyecto de implementación del Plan FinEs - Línea Deudores de Materias;

Que el mismo fue aprobado por Resolución Ministerial N° 842/24 del Ministerio de Capital Humano, estableciendo para la Línea Deudores/as de Materias la implementación del Plan FinEs 2024;

Que la corroboración de la inscripción se realizará en las Escuelas Sedes de las localidades que se detallan a continuación, y estará a cargo de Referentes Administrativos/as designados/as para tal función: Cipolletti, General Roca, San Carlos de Bariloche y Viedma;

Que las Escuelas Sedes serán: el CEM N° 74 en Cipolletti, el CEM N° 73 en General Roca, el CEM N° 77 en San Carlos de Bariloche y el CEM N° 91 en Viedma;

Que para garantizar la corroboración de inscripción las actividades de los/as Referentes de Escuelas Sede inician el día 16 de septiembre;

Que durante el ciclo lectivo 2024 se realizará la implementación de una (1) cohorte, que se extenderá entre el 01 de octubre y el 06 de diciembre;

Que, en concordancia con la Resolución N° 3379/21 del Ministerio de Educación de Nación, la estructura curricular del Plan FinEs Línea Deudores de Materias se establecerá en Áreas Curriculares: Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias Exactas y Naturales, Lengua y Comunicación, Matemática, Inglés y Económico-Contable, según obra en el Anexo I de la presente Resolución;

Que la implementación se realizará de manera presencial en las cuatro localidades mencionadas, a desarrollarse en las Escuelas Sedes, a cargo de los/as Tutores/as de Acompañamiento a las Trayectorias;

Que los y las estudiantes podrán acreditar hasta un máximo de 5 (cinco) materias y se distribuirán, según el Área Curricular, en distintas comisiones acompañadas por un/a docente tutor/a;

Que es necesario gestionar los recursos y medios necesarios para facilitar la movilidad de estudiantes entre jurisdicciones en pos de que puedan finalizar sus estudios secundarios, acompañado su trayectoria escolar real;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que en lo que respecta a la acreditación de los espacios curriculares adeudados por los y las estudiantes que finalizaron sus estudios en la provincia, se realizará mediante el SAGE (Sistema de Administración y Gestión Educativo). Dicha carga estará a cargo de los/as Referentes Administrativos/as de cada Sede a través de un reporte que cada escuela de origen deberá revisar para cargar a partir del mismo las calificaciones en el Libro Matriz. La titulación está a cargo de la escuela de origen. Para estudiantes que finalizaron sus estudios fuera de la provincia, los/as Referentes Administrativos/as confeccionarán actas volantes para remitir a la escuela de origen, la cual se enviará con firma autorizada y registrada en el Ministerio de Educación y DDHH de la provincia;

Que la acreditación de los espacios adeudados se realizará de forma posterior a la fecha de finalización de la cohorte estipulada para el 06 de diciembre. Para tales fines se extiende hasta el 16 de diciembre la actividad de los/as Referentes Administrativos/as de Escuela Sede;

Que la ejecución de la línea de acción Deudores de Materias del Plan FinEs, estará a cargo de un/a Referente Jurisdiccional, Referentes Administrativos/as de Escuela Sede y Tutores/as de Acompañamiento a las Trayectorias; y organizada en Áreas Curriculares, en la carga horaria, funciones y en el plazo que dure la implementación del Programa, según obra en Anexo II de la presente Resolución;

Que los cargos comprendidos en este programa no serán computados dentro del Régimen de Compatibilidades existente en la normativa vigente;

Que el valor de la hora reloj es de PESOS VEINTIÚN MIL CIENTO DIEZ CON SETENTA Y UNO (\$21.110,71);

Que los fondos para la ejecución del Plan FinEs línea Deudores de Materias se imputarán a la Jurisdicción 88, Programa 29 - partida 5.7.1, de la Fuente de Financiamiento 11- TESORO NACIONAL o Fuente de Financiamiento 15 – CRÉDITO INTERNO, del presupuesto vigente para el Ministerio de Capital Humano;

Que debe dictarse la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la implementación del Plan FinEs Deudores de Materias en modalidad presencial, en el Marco de la Resolución Ministerial N° 842/24 del Ministerio de Capital Humano, cuya implementación se extenderá durante el ciclo lectivo 2024, siendo el periodo de desarrollo de la cohorte desde el 01 de octubre hasta el 06 de diciembre en las siguientes Escuelas Sedes: CEM N° 74 en Cipolletti, CEM N° 73 en General Roca, CEM N° 77 en San Carlos de Bariloche y CEM N° 91 en Viedma.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la ejecución de la Línea de acción Deudores de Materias del Plan FinEs, se implementará de manera presencial y se organizará por Áreas Curriculares, según el Anexo I que se adjunta a la presente.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR en el marco de lo resuelto en el Artículo 1° de la presente, al/la Referente Jurisdiccional, Referentes Administrativos/as de Escuela Sede y Tutores/as de Acompañamiento a las Trayectorias, según el detalle del Anexo II que se adjunta.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que se gestionarán desde la provincia los medios y recursos necesarios para facilitar la movilidad de estudiantes entre jurisdicciones, en pos de que puedan finalizar sus estudios secundarios.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que la certificación de la aprobación de las asignaturas adeudadas por cada estudiante que haya finalizado sus estudios en la provincia se realizará mediante el SAGE (Sistema de Administración y Gestión Educativo), y para estudiantes que finalizaron sus estudios fuera de la provincia, los/as Referentes Administrativos/as confeccionarán las actas volantes para remitir a la escuela de origen, la cual se enviará con firma autorizada y registrada en el Ministerio de Educación y DDHH de la provincia.-

ARTÍCULO 6°.- DETERMINAR que, en el marco de la presente Línea de acción del Plan FinEs, el valor de la hora reloj será de PESOS VEINTIÚN MIL CIENTO DIEZ CON SETENTA Y UNO (\$21.110,71).-

ARTÍCULO 7°.- ESTABLECER que, se designarán 1 (una/a) Referente Jurisdiccional con veinte (20) Horas Reloj (HR); 4 (cuatro) Referentes Administrativos/as con quince (15) HR y 27 (veintisiete) Tutores/as de Acompañamiento a las Trayectorias con 5 (cinco) HR.-

ARTICULO 8°.- FINANCIAR las designaciones establecidas mediante el Anexo II de la presente resolución con los Fondos Nacionales cubiertos por el Programa 29, partida 5.7.1, de la Fuente de Financiamiento 11- TESORO NACIONAL o Fuente de Financiamiento 15 – CRÉDITO INTERNO, del presupuesto vigente para el Ministerio de Capital Humano.-

ARTÍCULO 9°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a la Dirección de Jóvenes y Adultos/as, por su intermedio a quien corresponda, y archivar. -

RESOLUCIÓN N° 5745
DEJA/rv/SG/dam.-

Abg. Romina PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 5745/24 ESTRUCTURA DEL CAMPUS

Áreas Disciplinarias

- Ciencias Sociales y Humanidades.
- Ciencias Naturales y Exactas.
- Lengua y Comunicación.
- Matemática.
- Económica y Contable.
- Inglés.

Perfiles

Referente Jurisdiccional:

Estará encargado/a de la coordinación general del Plan FinEs en la provincia en su Línea Deudores de Materias. Coordina tanto los aspectos administrativos como los pedagógicos en la implementación.

Actividades a desarrollar:

- Organizar los listados de pre-inscriptos/as y armar listados definitivos por sede.
- Seleccionar los/as Referentes y Tutores/as.
- Realizar las designaciones de docentes Tutores/as y Referentes de cada Escuela Sede.
- Articular el trabajo con los/as Referentes de Escuela Sede, seguimiento de datos y recepción de planillas de seguimiento y sistematización (Materias totales adeudadas, Materias en las que se inscribe para rendir, Materias aprobadas).
- Registro final de exámenes y titulación.
- Comunicación a Escuelas de origen de la provincia sobre la carga de datos en el SAGE (Sistema de Administración y Gestión Educativo) de materias acreditadas.
- Elevación para firma y envío de actas volantes a Escuelas de origen por fuera de la jurisdicción.
- Informe final con datos cualitativos y cuantitativos.

Referentes Administrativos/as de Escuelas Sedes:

Se encargarán de realizar la confirmación de la inscripción de manera presencial en las Escuelas Sedes de las localidades que se detallan a continuación: San Carlos de Bariloche, Cipolletti, General Roca y Viedma, durante el mes de septiembre del ciclo lectivo 2024.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Se encargarán de la carga de calificaciones para la acreditación de los espacios curriculares adeudados por los y las estudiantes, que se realizará mediante el SAGE (Sistema de Administración y Gestión Educativo) de la provincia y confeccionarán las Actas Volantes para estudiantes que finalizaron sus estudios en otra jurisdicción.

Actividades a realizar:

- Recepcionar las inscripciones con la documentación respaldatoria correspondiente.
- Coordinar con los/as Tutores/as de Acompañamiento a las Trayectorias, cada espacio de encuentro con estudiantes, registro de encuentros, seguimiento y datos finales.
- Registrar los datos sobre exámenes, rendidos y aprobados.
- Organizar horario y espacio clase de apoyo y de consultas con los/as Tutores/as. Armar la grilla semanal de espacios de consulta y acompañamiento.
- Acompañar a los/as estudiantes para rendir el examen de cada asignatura adeudada.
- Conformar el Comité Evaluador en las mesas de examen estipuladas por calendario escolar, en conjunto con el/la Tutor del Área Curricular correspondiente y con un/a representante del Equipo Supervisivo de la zona.

Docentes Tutores/as:

Los y las docentes Tutores/as acompañarán los grupos de estudiantes inscriptos/as conformados en las Áreas Curriculares.

Actividades a realizar.

- Organizar sus horarios en el organigrama de horarios de acompañamiento semanal.
- Recibir el listado de estudiantes inscriptos/as.
- Revisar la documentación correspondiente a cada estudiante sobre las asignaturas adeudadas para definir el trayecto de acompañamiento con los materiales de apoyo correspondientes a los módulos del Área Curricular de Plan FinEs.
- Determinar el trayecto de acompañamiento de tutoría y el examen final (en dos modalidades: oral y escrita) para que cada estudiante pueda preparar el espacio curricular adeudado y presentarse a rendir eligiendo la modalidad de examen.
- Acompañar pedagógicamente a los/as estudiantes para que puedan rendir el examen de cada asignatura adeudada.
- Realizar y actualizar constantemente la planilla de seguimiento de estudiantes. Comunicar en caso de ausencias al/la Referente de Escuela Sede para ponerse en contacto con el/la estudiante.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

- Coordinar con el/la Referente de Sede, cuando el/la estudiante esté en condiciones de presentarse a rendir en las mesas de examen estipuladas en calendario escolar, para conformar el comité evaluador correspondiente y poder sustanciar la mesa.
- Registrar los datos de exámenes rendidos de los/as estudiantes de cada espacio curricular y elevar al/la Referente de Sede.
- Conformar el Comité evaluador en las mesas de examen estipuladas por calendario escolar, en conjunto con el/la Referente de Escuela Sede y con un/a representante del Equipo Supervisivo de la zona.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 5745/24

DESIGNACIONES

Referente Jurisdiccional

Rol	Apellido	Nombre	CUIL	Horas Reloj	Período
Referente Jurisdiccional	VAN HEUVEL DEN	ROMINA ALEJANDRA	27-33530222-8	20 HR	16/08/2024 al 16/12/2024

Referentes Administrativos/as de Escuelas Sedes

Localidad	Apellido	Nombre	CUIL	Horas Reloj	Período
Cipolletti	MORÓN	RINA ELIZABETH	27-36390903-0	15 HR	16/09/2024 al 16/12/2024
General Roca	FERRADA	VALERIA BELÉN	27-33307759-6	15 HR	16/09/2024 al 16/12/2024
San Carlos de Bariloche	SIMONE	ADRIANA	27-22411392-2	15 Hr	16/09/2024 al 16/12/2024
Viedma	GARCÍA	CONSTANZA LORENA	23-35591419-4	15 HR	16/09/2024 al 16/12/2024

Tutores/as de Acompañamiento a las Trayectorias

Localidad	Área	Apellido/s	Nombre/s	CUIL	Horas Reloj	Período
Cipolletti	Ciencias Naturales y Exactas	LIZONDO	NANCY ADRIANA	27-30175882-6	5 HR	27/09/2024 al 16/12/2024
Cipolletti	Ciencias Naturales y Exactas	AEDO	ELIZABETH DE LOS ÁNGELES	27-29074984-6	5 HR	27/09/2024 al 16/12/2024
Cipolletti	Ciencias Sociales y Humanidades	PAINEVILU	ANDREA VERÓNICA	27-24581062-3	5 HR	27/09/2024 al 16/12/2024
Cipolletti	Matemáticas	DE MENDIBURU	MARCELO ADRIÁN	20-29554747-3	5 HR	27/09/2024 al 16/12/2024
Cipolletti	Matemáticas	DE MENDIBURU	MARCELO ADRIÁN	20-29554747-3	5 HR	27/09/2024 al 16/12/2024
Cipolletti	Económico-Contable	MANCINI	LOURDES MARIANA	27-30144978-5	5 HR	27/09/2024 al 16/12/2024



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Cipolletti	Lengua y Comunicación	IÑIGO	MARÍA JOSÉ	27-24794119-9	5 HR	27/09/2024 al 16/12/2024
Cipolletti	Inglés	SANDOVAL	CRISTINA VALERIA	23-29973163-4	5 HR	27/09/2024 al 16/12/2024
General Roca	Ciencias Naturales y Exactas	ZACCA	ESTEFANÍA RAQUEL	23-30751385-4	5 HR	27/09/2024 al 16/12/2024
General Roca	Ciencias Sociales y Humanidades	GARCÍA	EMANUEL ALBERTO	20-32815036-1	5 HR	27/09/2024 al 16/12/2024
General Roca	Matemáticas	JARA	CARLA BEATRIZ	27-35276088-4	5 HR	27/09/2024 al 16/12/2024
General Roca	Económico-Contable	QUIPILDOR	MANUEL AUGUSTO	20-39889958-0	5 HR	27/09/2024 al 16/12/2024
General Roca	Lengua y Comunicación	MIERES	LAURA VIVIANA	27-28577619-3	5 HR	27/09/2024 al 16/12/2024
General Roca	Inglés	ALBORNOZ	NOELIA DEL VALLE	27-37188898-0	5 HR	27/09/2024 al 16/12/2024
San Carlos de Bariloche	Ciencias Naturales y Exactas	BRATASZCZUK	ELENA MATILDE	27-28321831-2	5 HR	27/09/2024 al 16/12/2024
San Carlos de Bariloche	Ciencias Sociales y Humanidades	CELIZ	ALVARO SANTIAGO MANUEL	20-43893295-0	5 HR	27/09/2024 al 16/12/2024
San Carlos de Bariloche	Ciencias Sociales y Humanidades	TORRILLA	NOELIA MAGALI	27-31885316-4	5 HR	27/09/2024 al 16/12/2024
San Carlos de Bariloche	Matemáticas	MESA	TERESA	27-22868974-8	5 HR	27/09/2024 al 16/12/2024
San Carlos de Bariloche	Económico-Contable	VELÁZQUEZ	RAÚL ALEJANDRO	20-23082731-2	5 HR	27/09/2024 al 16/12/2024
San Carlos de Bariloche	Lengua y Comunicación	BIAGIOLI	JULIA	23-36328362-4	5 HR	27/09/2024 al 16/12/2024
San Carlos de Bariloche	Inglés	COLICHEO	ANDREA CLAUDIA	27-32544494-6	5 HR	27/09/2024 al 16/12/2024
Viedma	Ciencias Naturales y Exactas	ROTH	NATALIA BELEN	27-38155308-1	5 HR	27/09/2024 al 16/12/2024
Viedma	Ciencias Sociales y Humanidades	CORNELIO	VERÓNICA MABEL	27-25929294-3	5 HR	27/09/2024 al 16/12/2024



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Viedma	Matemáticas	PELOSI MONDINI	FRANCISCO	20-37329623-7	5 HR	27/09/2024 al 16/12/2024
Viedma	Matemáticas	VEGA	ROSANA ANDREA	27-26509528-9	5 HR	27/09/2024 al 16/12/2024
Viedma	Lengua y Comunicación	IBEAS	XIMENA EUGENIA	27-25442281-4	5 HR	27/09/2024 al 16/12/2024
Viedma	Lengua y Comunicación	KRENZ	PATRICIA NOELIA	27-30649352-9	5 HR	27/09/2024 al 16/12/2024

*Los presentes listados han sido aprobados por el Ministerio de Educación Nacional